

de 861,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 17 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—64.931.

ELECTRO FIRE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 528/06, ejecución 95/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Reddos Unión Mutual, contra, Electro Fire, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 600.41 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de octubre de 2007.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—64.814.

ELECTRO MAFER, S. L.

Declaración de insolvencia

En este Juzgado de lo Social número 17 de los de Madrid, se sigue ejecución número 25/07 a instancias de don Darwin Patricio Soria Yucaza frente a Electro Mafer, S. L., en la que se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice literalmente: «Declarar a la ejecutada Electro Mafer, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.265,91 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Madrid, 15 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Paloma Muñoz Carrión.—65.129.

ELEINTEC ELECTRICIDAD, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1326/2006 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Rosa Martos Rodríguez, contra la empresa «Eleintec Electricidad, Sociedad Limitada» se ha dictado auto de fecha 5 de junio de 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 30.223,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de octubre de 2007.—Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial.—64.713.

EMYP, S.A.

(En liquidación)

«Emyp, S.A. en liquidación» con domicilio en plaza de María Guerrero, 1 de Málaga capital, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, comunica que en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal en

fecha de 26 de octubre del 2007, se acordó por unanimidad, la aprobación de la liquidación de la sociedad, así como el siguiente Balance final de liquidación de la compañía:

	Euros
Activo:	
Deudores	90.229,35
Tesorería	2.766,67
Total activo	92.996,02
Pasivo:	
Capital social	66.000,00
Reservas	36.452,26
Pérdidas y Ganancias	-9.456,24
Total pasivo	92.996,02

Málaga, 29 de octubre de 2007.—El Liquidador solidario, Enrique Moreno Rico.—66.874.

ENCICLOPEDIA CATALANA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

EDICIONS L'ISARD, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que el día 29 de junio de 2007, el accionista único de «Enciclopedia Catalana, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)» y el socio único de «Edicions l'Isard, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal)» acordaron la fusión de las referidas compañías, mediante la absorción de la segunda por parte de la primera, con la correspondiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión; y a los acreedores, el derecho a oponerse a la fusión, de conformidad con el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Barcelona, 25 de octubre de 2007.—Agustí Montal i Costa, Presidente del Consejo de Administración de Enciclopèdia Catalana, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal) y Albert Pèlach i Pàniker, Administrador único de Edicions l'Isard, Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal).—66.012. 2.ª 2-11-2007

ENCOFRADOS DUEÑAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º dos de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 67/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Tegue Traore contra la ejecutada «Encofrados Dueñas, S.L.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 1.824,73 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 16 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Antonia M.ª García-Morato Moreno-Manzanaro.—64.546.

ENVASES SANTA FE, S. L.

Anuncio de oferta de Asunción de nuevas participaciones

La Junta General Extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 2007 acordó aumentar el capital social en la cuantía y condiciones que a continuación se indican, a los efectos de posibilitar el ejercicio por los socios de la sociedad de su derecho de asunción preferente:

1. Aumentar el capital social de la entidad en la cifra de ciento diecinueve mil novecientos sesenta y dos euros con dos céntimos, mediante la creación de mil novecientas noventa y seis nuevas participaciones sociales de sesenta euros con ciento un mil doscientas diez millonésimas de euro de valor nominal cada una de ellas y numeradas correlativamente de la mil veintiocho a la tres mil veintitrés, ambos inclusive, con los mismos derechos que las preexistentes.

2. Las nuevas participaciones se emiten por su valor nominal.

3. La ampliación se realiza por compensación de un crédito contra la sociedad a favor de don Manuel Marcos González, o en su caso, en la cuantía que proceda según las suscripciones realizadas.

4. Los socios de la compañía son titulares del derecho de asunción preferente que la Ley les otorga, en la proporción que corresponda al valor nominal de las antiguas participaciones.

5. Los señores socios pueden usar su derecho de asunción preferente en el plazo de un mes contado desde la publicación del anuncio de oferta de suscripción de esta emisión en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

6. Durante el plazo de asunción, los socios pueden emitir las participaciones mediante comunicación dirigida a esta sociedad.

Todo lo cual se pone en público conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 75 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Santafe (Granada), 10 de octubre de 2007.—El Administrador Único, Eduardo Berenguer García.—64.831.

ERREMILE, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 118/06 se ha dictado Auto de insolvencia total de la empresa ejecutada Erremile, S. L., por un importe de 271,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—64.946.

ESPECTÁCULOS LATINA, S. A.

El Administrador único de la sociedad, ha decidido convocar Junta general extraordinaria de accionistas para celebrarla el día 12 de diciembre de 2007, en Madrid, calle Castelló, número 66, 2.º, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Con el fin de la amortización de pérdidas, reducción del capital social a cero y simultánea ampliación de capital.

Segundo.—Transformación en sociedad de responsabilidad limitada.

Tercero.—Aprobar el Balance general cerrado el día antes de la Junta.

Cuarto.—Transformar la compañía en sociedad limitada.

Quinto.—Adjudicar a los accionistas las participaciones en que se divide el capital social.

Sexto.—Aprobar los nuevos Estatutos de la sociedad.
Séptimo.—Facultar expresamente al Administrador único con José Félix González Salas, para la elevación a públicos de dichos acuerdos.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Se deja constancia expresa del derecho que otorga a los accionistas de la sociedad el artículo 212.2 de la vigente Ley de sociedades Anónimas, de recibir de forma gratuita un ejemplar de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, que pueden también ser examinados en el domicilio social. Y del derecho que otorga a los accionistas de la sociedad el artículo 144 y el artículo 156 b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, de examinar en el domicilio el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe del órgano de administración y del Auditor de la sociedad sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 31 de octubre de 2007.—El Administrador único, José-Félix González Salas.—66.775.

ESTABLECIMIENTOS HERNANDO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo de los Administradores Solidarios se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social sito en Marchamalo (Guadalajara), polígono industrial El Henares, calle Nuñez de Balboa, n.º 41, a las 11:00 horas del día 28 de noviembre de 2007, en primera convocatoria, o en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta general extraordinaria de accionistas.

Segundo.—Nombramiento, si procede, de Auditores de cuentas de la sociedad «Establecimientos Hernando, S.A.»

Tercero.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos precedentes.

Cuarto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Según el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas su derecho a comparecer en la Junta representado por otra persona, sin que sea necesariamente accionista, debiendo aportar el correspondiente boletín de representación que será entregado al comienzo de la Junta.

Según el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores accionistas su derecho a obtener las informaciones y aclaraciones que estimen precisas.

Marchamalo (Guadalajara), 9 de octubre de 2007.—Los Administradores Solidarios. Rubén Hernando Sanz, Luis Hernando Sanz, Virginia Hernando Sanz.—64.620.

ESTIBIUM SYSTEMS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado, en el día de la fecha, Resolución en el procedimiento de ejecución Dem. 776 /2006, Ejecución 41/2007, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Estibium Systems, S.L., en cuantía de 13.345,53 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 24 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—65.336.

ESTRUPAC AISLAMIENTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 141/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Jerónimo González López y otros contra la empresa Estruplac Aislamientos, Sociedad Limitada, sobre resolución de cantidad, se ha dictado resolución de fecha 8 de octubre de 2007 en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente: Se declara la insolvencia parcial provisional de la empresa Estruplac Aislamientos, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución por importe de 53.272,30 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—64.563.

FORMACIÓN COSLADA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 98/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Bárbara Meléndez Merchán y otras, contra Formación Coslada, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Formación Coslada, Sociedad Limitada, a los fines de la presente ejecución en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder del débito de 31.910,06 euros de principal que adeuda a doña Bárbara Meléndez Merchán y otras dos.

Madrid, 11 de octubre de 2007.—Montserrat Torrente Muñoz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 12 de Madrid.—64.568.

FRANCISCO JUSTICIA FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º185/06, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Cornelia Gheuca, contra la empresa Francisco Justicia Fernández, con CIF n.º 40.845.786-V, sobre despido se ha dictado, en fecha 18/09/07, Auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 10.877,27 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 11 de octubre de 2007.—La Secretaria Judicial.—64.940.

FUJISTU ESPAÑA SERVICES, S. A. U. (Sociedad absorbente)

FUJITSU ESPAÑA, S. A. U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de la sociedad absorbente y el socio único de la sociedad absorbida decidieron, en las Juntas generales

de las anteriores sociedades, en sesiones celebradas el 11 de septiembre de 2007, aprobar la fusión de ambas sociedades sobre la base de los Balances, también aprobados por dichas Juntas, cerrados a 31 de marzo de 2007, mediante la absorción por «Fujitsu España Services, S. A.» (sociedad absorbente) de «Fujitsu España, S. A.» (sociedad absorbida), inscritas ambas en el Registro Mercantil de Madrid, con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente, sin que se produzca variación alguna en la cifra de capital social de la sociedad absorbente, ni que se establezca tipo alguno de canje de las acciones, por ser la sociedad absorbida titular de las acciones representativas de la totalidad del capital social de la absorbente, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. El acuerdo de fusión fue adoptado de conformidad con el proyecto de fusión depositado en dicho Registro el 18 de julio de 2007, depósito publicado en el Borme número 146 del 31 de julio de 2007, el cual fue también aprobado por las Juntas.

Con motivo de la fusión, no se llevará a cabo modificación alguna de los vigentes Estatutos de la sociedad absorbente, ni en la composición del órgano de administración, ni en los Auditores. Todas las operaciones realizadas por la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de abril de 2007. En la sociedad absorbida no existen acciones de clases especiales, ni derechos especiales distintos de las acciones y en la sociedad absorbente no se atribuirá derecho especial alguno. No se atribuirá así mismo en la sociedad absorbente, ventaja alguna a favor de los Administradores. Los Administradores de la sociedad absorbida cesarán de sus cargos al extinguirse la sociedad. La fusión se encuentra exenta de nombrar el experto independiente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Fujitsu España Services, S. A. y de Fujitsu España, S. A., Santiago Martínez Lage.—65.948. 2.ª 2-11-2007

GENERACIÓN GLOW, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 58/07, a instancia de M.ª Carmen García González y otra, contra la empresa Generación Glow, S. L., sobre despido, se ha dictado en fecha 15-10-07 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 5.241,09 euros de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 17 de octubre de 2007.—La Secretaria, María Remedios Albert Beneyto.—64.812.

GENERAL DE INSTALACIONES DOCA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 103 del 2007, dimanante de autos número 836 del 2006, a instancia de Claudio Fantasía Moreno contra General de Instalaciones Doca, Sociedad Limitada, en la que con fecha 17 de octubre de 2007 se ha dictado Auto, por el